



Rawson Octubre de 2021.

Expte.: 40127/21

MUNICIPALIDAD de LAGO PUELO

Ant. Licitación Publica 8/21 Obra Intertrabado
Acceso Paraje Entre Ríos –Argentina Hace.

Dictamen 23/21

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita una Licitación Publica, de la Municipalidad de LAGO PUELO. Cuyo objetivo es realizar la adquisición de Reoglón I: 180.000 adoquines de hormigón premoldeado, Reoglón II: 744 bolsas de cemento de acuerdo con el pliego de base y condiciones que se adjunta (hoja 78 TC).

El marco de la presente es un acuerdo de financiamiento con el Ministerio de Obras Publicas de la Nación, según PLAN ARGENTINA HACE I, donde se indica un préstamo financiero de \$ 24.875.525,32, para un Proyecto cuya numeración es 136019, para “Intertrabado Acceso Paraje Entre Ríos –Lago Puelo” (hoja 1-28 TC).

El presupuesto oficial para esta compra, según la presente Licitación Publica es de \$ 14.381.592 (hoja 28 TC vuelta), firmado por el Sr Intendente de aquella Localidad de nuestra Provincia. Con un plazo de entrega según el pliego de 15, 45 y 75 días de iniciada la obra (Art. 6 CPET) la forma de pago es según artículo 7- del Pliego de Especificaciones Técnicas (hoja 79 TC).

Según Acta de Apertura de ofertas (hoja 111 TC), se ha presentado un (1) solo oferente. Oferta N° 1: empresa CHOLILA ANDINA S.R.L., cuya oferta es de \$ 10.961.999

La Comisión designada para el estudio de las propuestas, aconseja, preadjudicar el presente, a la oferta económica de la firma CHOLILA ANDINA SRL., de \$ 10.961.999,90.

Debo **observar** que dicha oferta (hoja 110 TC), indica como condiciones de venta cheque a 30 días. Esto se contrapone con lo señalado según el artículo 7 del pliego de Especificaciones Técnicas, firmado por la oferente (hoja 79 TC), que indica a saber...”el pago del bien adquirido se realizara en tres pagos iguales por el monto resultante de la entregas establecidas en el artículo 6...” (hoja 79 TC).

Se **observa** por último, con respecto a las exigencias técnicas, en las normas de calidad según pliego, esta firma que se pretende contratar, no tiene a ningún profesional matriculado con las incumbencias de título de grado, para poder certificar que se cumple con lo exigido según normas IRAM o CIRSOC sobre mezclas de hormigón elaborado, para la obtención de la resistencia de las piezas de hormigón tipo adoquines.

Se adjunta copia simple artículo 6 y 9 Ley X N° 2 (Ex Ley 532), del Colegio Profesional de Ingeniería de nuestra Provincia.



Por ultimo señalar como sugerencia para próximas Licitaciones. En su momento la Administración de Vialidad Provincial, en la Planta de Adoquinados que tiene en la zona de Trevelin, tenía venta de adoquines para los Municipios de nuestra Provincia, con las características exigidas según pliego de bases y condiciones.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas